REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-**2023-00744-**00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2024 (archivo 19), se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección de correo electrónico del presente Despacho no corresponde a la allí señalada j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co pues lo correcto es j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **HILDA ISAURA URREGO PEDRAZA** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, en atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 18/04/2024 (archivo 20), se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviada a la demandada **OLGA PEDRAZA HERRERA** el cual ostenta resultado negativo.

Así mismo, en lo que respecta a **OFICIAR** a **ADRES,** para que informe todos los datos relacionados de la demandada **OLGA PEDRAZA HERRERA,** para efectos de lograr su notificación, esa información no la brinda dicha entidad, la cual se limita a informar en qué EPS y régimen se encuentra vinculada, información que puede ser consultada directamente por el interesado para luego sí, señalar a qué EPS desea oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 081** del **10 de MAYO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6b61c0e75defc775cb64c1b3c352b1fa9f2c4b39714e698794c939f1b57f6c**

Documento generado en 09/05/2024 11:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica